



DTCI

202638501041541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 29 de 2026

Señor(a)

Juan Carlos Tovar Rincon

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CL 13 37 35

111611

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta A Radicados Número 202652601137902 - 202652601140642

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición SI 202622408405141 radicado IDU 202652601137902 - 202652601140642 copiado a esta entidad, con "REF: SDQS 4743032026 SOLICITUD MANTENIMIENTO MALLA VIAL CARRERA 84C 128B y CARRERA 80 128B. LOCALIDAD DE SUBA", teniendo en cuenta que en la solicitud remita por la Secretaría Distrital de Movilidad no se registran datos directos de contacto (dirección física, correo electrónico o teléfono) para la notificación personal a la peticionaria ANGELA SOFIA ADARRAGA PEDRAZA, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en garantía de los principios de eficacia, celeridad y publicidad:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501041541

Información Pública

Al responder cite este número

Se remite la presente respuesta formal a la *Secretaría Distrital de Movilidad*, en su calidad de entidad remitente y de seguimiento, para que por su conducto se efectúe el traslado, comunicación o notificación efectiva del presente acto administrativo a la ciudadana.

Adicionalmente, el presente documento quedará a disposición de la peticionaria en los canales de atención al ciudadano del Instituto y en la sede electrónica institucional.

Ahora bien, nos permitimos dar respuesta formal en el marco de las competencias asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, al respecto le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11009242, 11009224, 11009180, 11009147, 11014201 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad como se evidencia en las imágenes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

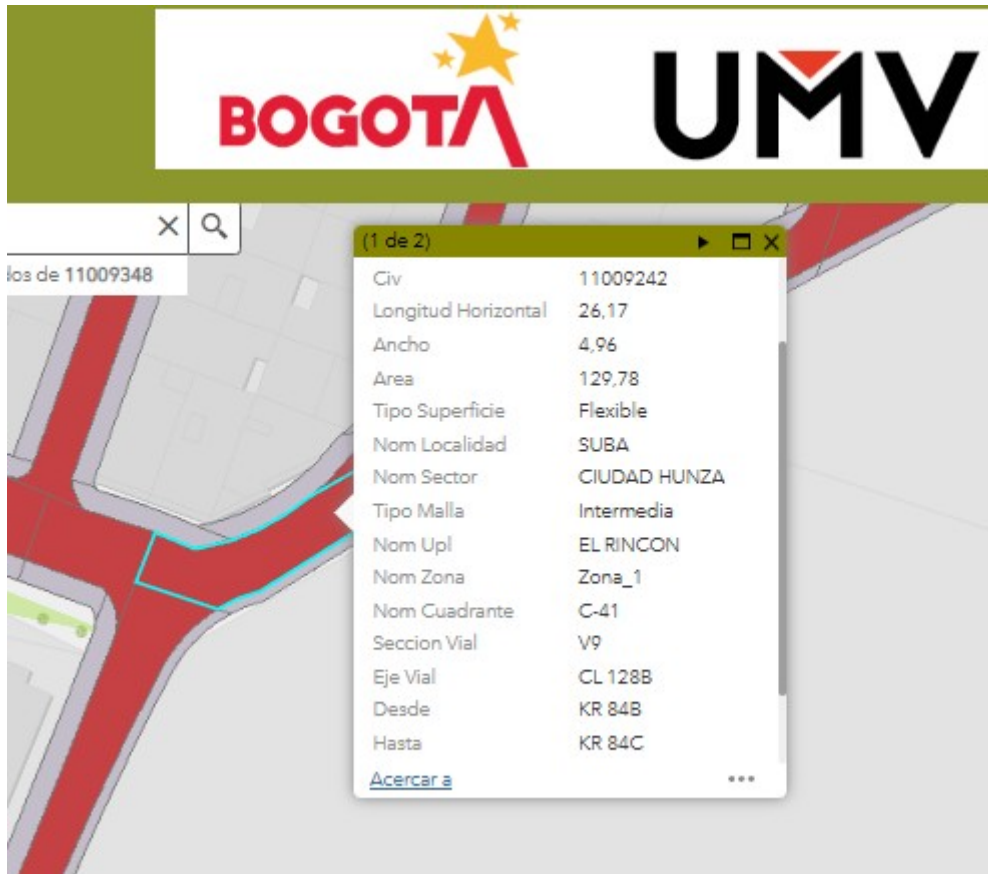
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638501041541
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-SIGMA

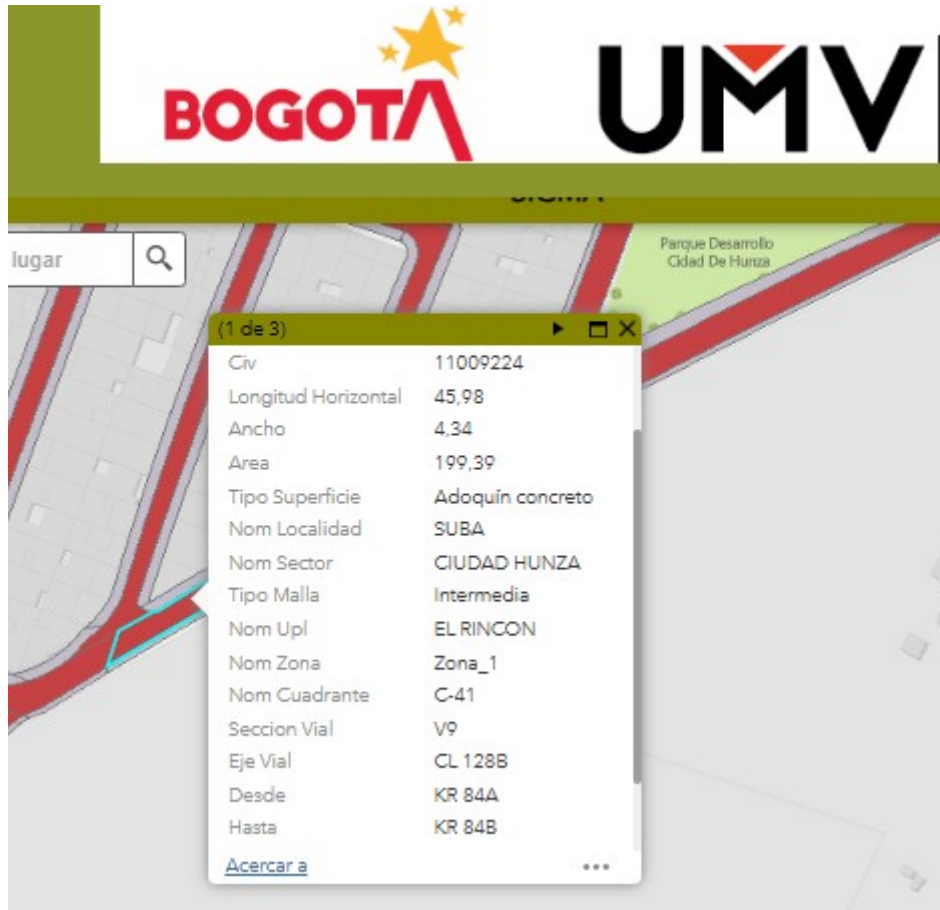
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501041541
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-
SIGMA

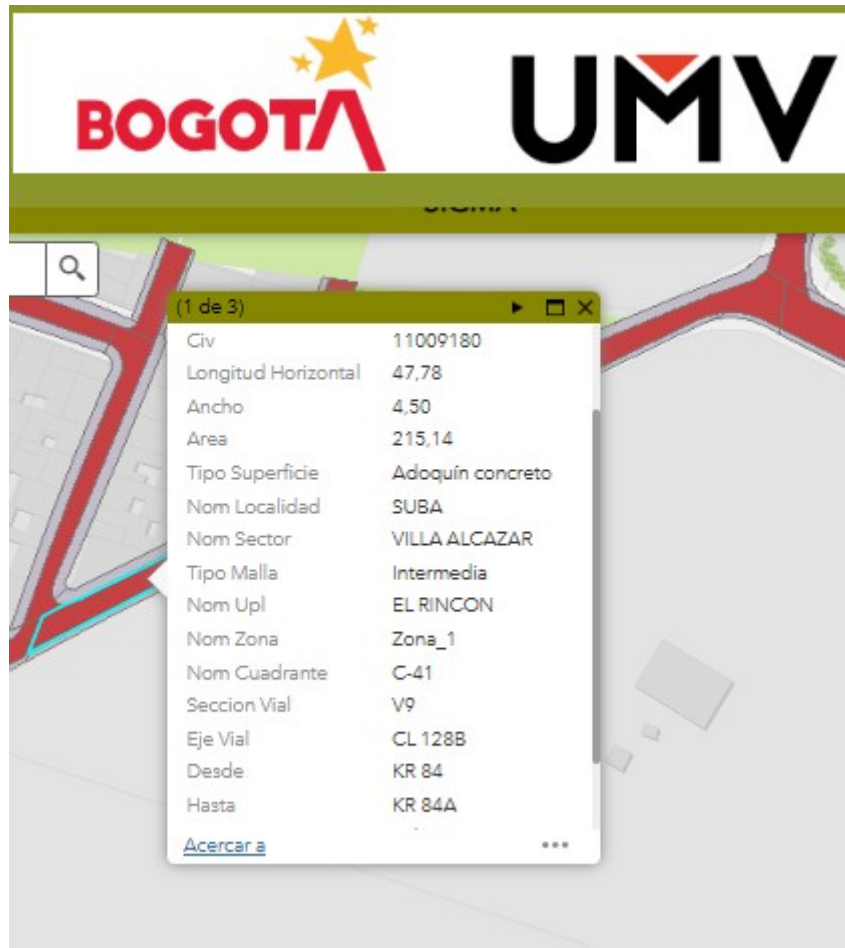
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501041541
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-SIGMA

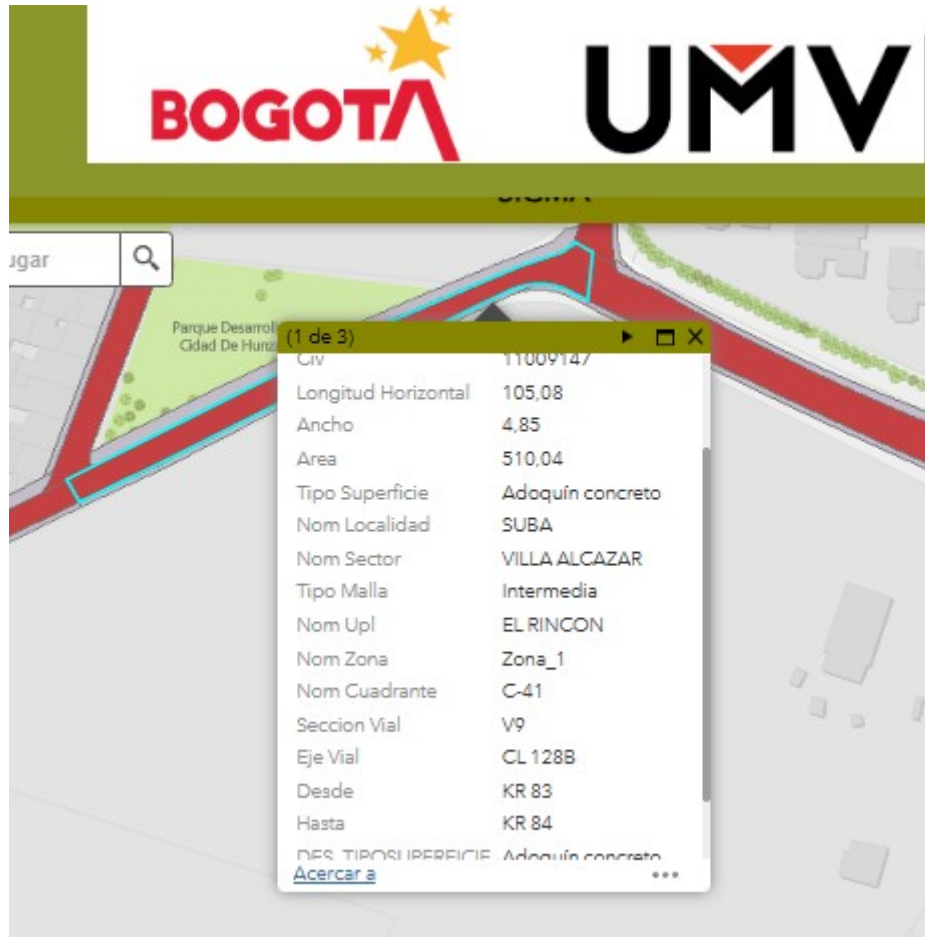
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501041541
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-
SIGMA

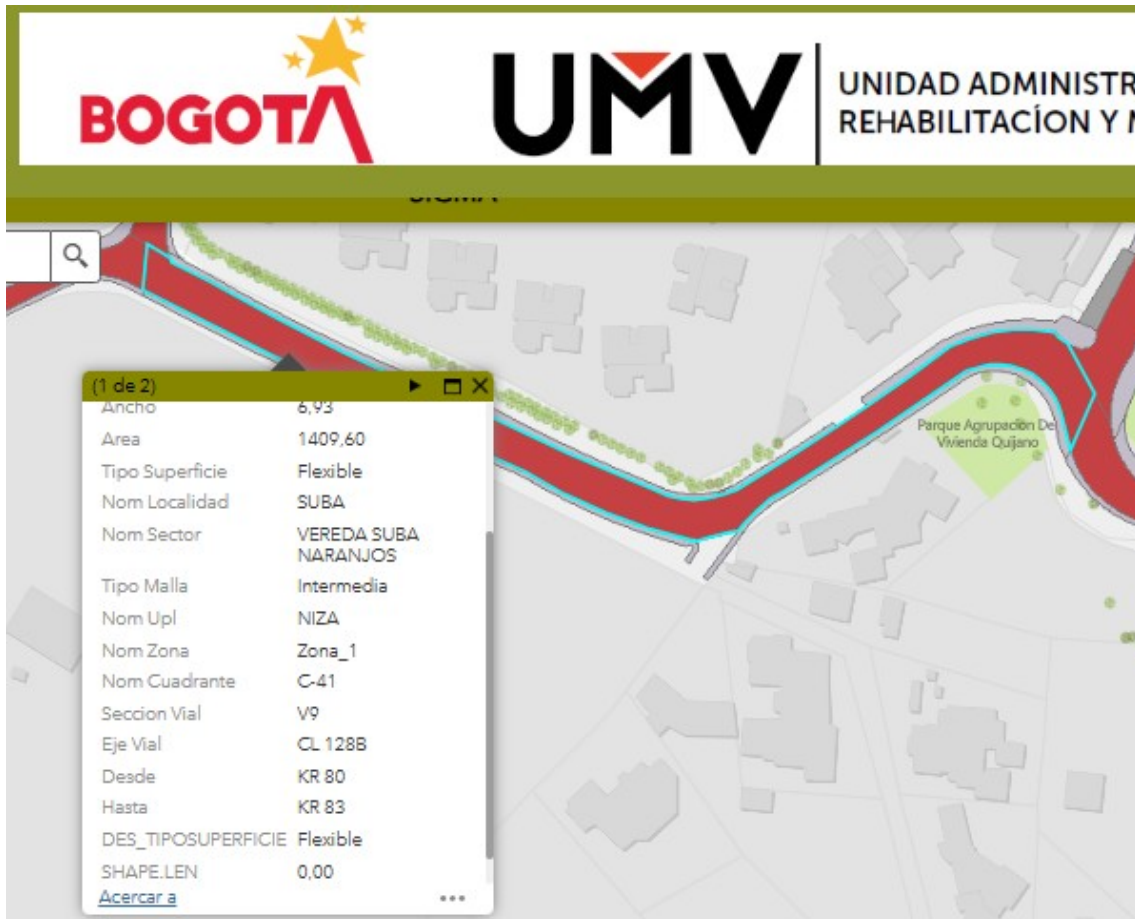
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501041541
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-SIGMA

Por lo tanto, en principio su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



DTCI

202638501041541

Información Pública
Al responder cite este número

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

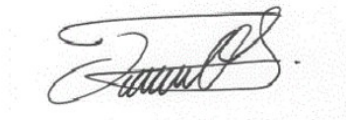
202638501041541

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-07-2026 10:49:29 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 57 83 - correspondencia@scj.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: ANGELA SOFIA ADARRAGA PEDRAZA - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9